

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

SOLICITUD DE PROPUESTA PARA

SDP #001/ PRO/ Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Barbara, Honduras”

15-06-2023

CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La presente solicitud de propuesta (SP) contiene información confidencial y de propiedad exclusiva de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta solicitud de propuesta no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, sin el consentimiento expreso de la OPS, salvo que sea necesario a los fines de la presente solicitud. La OPS no plantea ninguna interpretación ni presenta ninguna garantía con respecto a la integridad o exactitud de la información contenida en esta solicitud de propuesta.

Todas las propuestas y documentos complementarios presentados en relación con la presente solicitud de propuesta deberán mantener su carácter confidencial y solo serán utilizados por la OPS con el propósito de seleccionar a un contratista que suministre el servicio de “Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN
4. NORMAS CONTRACTUALES
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA
7. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN
8. CONTACTO DE LA OPS

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) está ubicada en la siguiente dirección: Colonia Florencia Norte, Edificio Torre Santa Inés, Bloque G, Sector Norte, 2ª Calle y 3ª Avenida, # 2301. La OPS es un organismo internacional del campo de la salud pública que tiene más de 100 años de experiencia trabajando para mejorar la salud y las condiciones de vida de los pueblos de América. Es un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas; su Secretaría es la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud y es el organismo especializado en salud del Sistema Interamericano. La sede de la OPS se encuentra en Washington, D.C, y da servicios de apoyo a oficinas, programas y funcionarios en 36 localidades del continente americano. A fin de responder al ámbito de servicios descrito a continuación, la OPS aspira a obtener los servicios de diversas instituciones, empresas y Contratistas Individuales.

2. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

La OPS desea obtener propuestas para seleccionar un contratista a los fines de contratar el Servicio de elaboración de “Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”.

Sírvase consultar las especificaciones anexas (Anexo A).

3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Acuse de recibo de esta solicitud de propuesta: El licitante deberá acusar recibo de la presente solicitud de propuesta a través del portal de UNGM antes del 23 de junio de 2023 usando la pestaña “correspondence” (correspondencia).

Las propuestas deberán presentarse en idioma español con atención a Ing. Ana Emilia Solís-Ortega, Representante de la OPS/OMS en Honduras. Los archivos deben cargarse al portal del UNGM a más tardar a las 5 p.m. del 7 de julio de 2023.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS LICITANTES:

Para que puedan ser consideradas, la oferta técnica y la oferta financiera deben cargarse por separado a través del portal de UNGM en las pestañas correspondientes:

Oferta técnica: Una copia electrónica de la propuesta completa del licitante, salvo la información relativa a los precios. A los fines de identificación, el archivo electrónico que contiene la Oferta Técnica del licitante debe etiquetarse como “Oferta técnica PRO/SDP/“Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras” junto con el nombre de su compañía.

No incluya información sobre precios como parte de la Oferta Técnica.

Oferta financiera: Una copia electrónica de toda la información sobre precios debe presentarse a través del portal de UNGM siguiendo las instrucciones que se muestran en el (Anexo B). A los fines de identificación, este archivo electrónico debe etiquetarse como “Oferta financiera PRO/SDP/“Caracterización de los servicios de salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”

junto con el nombre de su compañía. Las ofertas deberán tener una validez de por lo menos 90 días desde la fecha de su presentación.

La respuesta a la presente SP deberá ajustarse al formato de la SP y responder a todos los rubros identificados en la SP. El texto de las propuestas deberá redactarse a doble espacio y no excederá de 50 páginas de extensión, sin contar los anexos, las portadas y el índice. Todas las propuestas deberán incluir un índice y las páginas deben estar numeradas secuencialmente para facilitar su lectura.

Asimismo, se deberá incluir un resumen ejecutivo.

Los folletos preimpresos y cualquier otro material deberán cargarse por separado. Toda la información proporcionada tendrá carácter no confidencial.

La OPS podrá aceptar e integrar al contrato obligatorio definitivo todos los materiales, propuestas y ofertas de licitación que sean complementados o modificados por medio de otras presentaciones previamente seleccionadas.

No se examinarán propuestas que no se ajusten a estos requisitos. No se aceptarán propuestas presentadas fuera de término. De no presentarse la Oferta Técnica y la Oferta Financiera en archivos separados siguiendo las instrucciones dadas, se considerará que la propuesta no cumple los requisitos y será invalidada.

4. NORMAS CONTRACTUALES

La institución seleccionada deberá suscribir con la OPS un contrato con fuerza obligatoria; como mínimo, los términos y condiciones generales estipulados en el Anexo B deberán ser incorporados en todo convenio posterior con la institución seleccionada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán con arreglo a una serie de factores que incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Escritura, sociedad o patente de comercio
2. Personería de Representación legal
3. Id del Representante legal
4. RTN actualizado
5. Finiquito de las últimas cinco consultorías realizadas
6. Constancia contable de solvencia de impuestos
7. Constancia de no tener procesos judiciales pendientes
8. Fotocopia de Declaración de ISR
9. Estado de pérdidas y ganancias, balance general auditado
10. Etapa II. Metodología del análisis y Propuesta técnica
11. Capacidad técnica basada en trabajos similares realizados en el pasado

12. Referencias de clientes

13. Costo

14. Otras que se indiquen en los términos de referencia

6. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA

7. CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN

1. Nombre completo de la institución

2. Información sobre el trabajo de la institución

3. Domicilio de la institución

4. Nombre, número de teléfono y número de fax del contacto principal designado para esta propuesta; sírvase mencionar toda experiencia previa y todos sus contactos anteriores y recientes con la OPS, si los hubiere.

B. REFERENCIAS DE CLIENTES

De su cartera actual de clientes, incluya tres referencias de clientes que tengan características similares a la OPS y anexe documentos que demuestren experiencia en trabajos similares al que se solicita en la presente solicitud de propuesta.

8. VISITA DE OBSERVACIÓN [DE SER NECESARIO]

Se programó una visita de observación para el día (NO SE REQUIERE). El punto de encuentro para los representantes de las compañías interesadas es (NO SE REQUIERE), es preciso que previo a esta visita notifiquen enviando un correo electrónico a @paho.org enviando la información del nombre(s) de la(s) persona(s) que representará(n) al potencial proveedor, es necesario que confirmen su participación a más tardar el (NO SE REQUIERE).

9. CONTACTO DE LA OPS

Todas las comunicaciones, incluida cualquier carta de intención o cualquier pregunta que pueda tener con respecto a la presente solicitud de propuesta, deben enviarse a través del sistema de correspondencia In-Tend, el cual forma parte del sistema de adquisiciones por vía electrónica de la OPS. Las consultas deben plantearse antes del día 25 de junio de 2023 a las 5.00 p.m.

ANEXO A

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS

ANEXO B

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA OPS

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios para elaborar la Caracterización de los Servicios de Salud y análisis de barreras para el acceso y cobertura efectiva en las redes integradas de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, Honduras”

1. Antecedentes y Contexto

1.1. Antecedentes:

En el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible, la OPS/OMS está apoyando los esfuerzos del país para aumentar el acceso a servicios y la cobertura de servicios de salud, especialmente en poblaciones vulnerables.

En este contexto, el objetivo 3 de los ODS plantea garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, para esto se necesitan más esfuerzos para erradicar por completo una gran variedad de enfermedades y abordar un gran número de problemas de salud, tanto constantes como emergentes. Las metas e indicadores del objetivo 3 permitirán medir el avance hacia la mejora de los principales problemas de salud. El proceso incluye, entre otras acciones, el apoyo a la implementación del del Modelo Nacional de Atención en base a los valores y principios de la Atención Primaria de Salud (APS) y la mejora continua de la calidad, en el marco de las redes integradas de servicios de salud (RISS).

En este sentido se ha priorizado a la Región Sanitaria de Santa Bárbara para la implementación de iniciativas que favorezcan el acceso a los servicios de salud y la mejora continua de la calidad. en el marco del marco del Plan Nacional para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención SESAL 2023/2026, cuya implementación será coordinada por la Región Sanitaria de Santa Bárbara, la Secretaría de Salud de Honduras con el apoyo técnico y financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Representación Honduras.

El objetivo del Fortalecimiento del Primer Nivel en la Región de Santa Bárbara es contribuir a mejorar la salud, bienestar y calidad de vida de las personas de Santa Bárbara, a través de servicios accesibles, equitativos y de calidad. Para esto se espera;

- Fortalecer la gobernanza y rectoría, generando los espacios institucionales y la participación comunitaria en la planificación de la salud.
- Fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud de las RISS mediante la mejora continua de la calidad.
- Mejorar la gestión, administración, financiamiento y capacidades de los profesionales de salud que prestan atención en la RISS

La presente consultoría deberá realizar un análisis para identificar las barreras al acceso a servicios de salud y la cobertura efectiva en los municipios de la Región Sanitaria de Santa Bárbara. La consultoría prevista deberá proveer elementos para diseñar intervenciones que reduzcan las barreras que la población enfrenta para acceder a los servicios de salud provistos y deberá considerar el enfoque de derechos humanos, género y multiculturalidad

2. Propósito de la consultoría

Recolectar y sistematizar información de pobladores, usuarios y no usuarios de los servicios de salud de la Región Sanitaria de Santa Bárbara, sobre los elementos que consideran les facilitan o dificultan acceder a servicios de salud de las Redes de Salud de Quimistán, Trinidad y Santa Bárbara en el Departamento de Santa Bárbara.

3. Objetivos de la consultoría

A continuación, se presentan los objetivos de la consultoría de acuerdo con los ámbitos de información que se requieren:

Objetivo general:

Identificar las principales barreras para el acceso a servicios de salud en los municipios priorizados y la cobertura efectiva para orientar el desarrollo de estrategias que permitan reducir las barreras y mejorar el acceso y la cobertura en el primer nivel de atención, con énfasis para la salud de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Objetivos específicos:

- a. Definir la **disponibilidad** de la oferta de los servicios de salud en los municipios priorizados
- b. Analizar la **accesibilidad** de las personas a los servicios de salud prestados por los servicios de salud.
- c. Abordar la **aceptabilidad** de las personas que desean utilizar los servicios de salud ofertados por el MSPAS
- d. Analizar el **contacto** de las personas que utilizan los servicios de salud, a nivel de la calidad, seguridad, entre otros.
- e. Determinar la **cobertura efectiva** en los servicios de las redes de Santa Bárbara.

4. Metodología de la consultoría

El/la consultor/a seleccionado diseñará la metodología de recolección y análisis de datos, así como la presentación de los resultados en detalle. Los principales elementos para tomar en cuenta para el diseño de la metodología son los siguientes:

- a. La investigación se realizará en la Región de Santa Bárbara.
- b. La Región Sanitaria de Santa Bárbara, consta en tres Redes,
 1. Red 1; Quimistán
 2. Red 2; Trinidad
 3. Red 3; Santa Bárbara

RED	Población	Tipos de Servicios			
		UAPS	CIS	Policlínico	Hospital tipo 1
1	150,295	21	6	1	0
2	84,189	10	2	1	0
3	189,304	22	9	1	1
Total	423,788	53	17	3	1
73					

- c. La metodología de la consultoría debe contemplar el análisis cuantitativo y cualitativo de una muestra representativa de la población de cobertura de cada uno de los diferentes centros

asistenciales presentes en la red de servicios de salud en los municipios abordados. Para esto se deberá incluir el abordaje de las siguientes dimensiones¹ relacionadas con el acceso:

1. **Disponibilidad:** esto se relaciona con los elementos institucionales de la oferta de los servicios que se encuentran disponibles, y tiene como objetivo brindar información relevante sobre el tipo y funcionamiento de los servicios de salud y la población total que los servicios esperarían cubrir. Para esto se requiere la **caracterización de los servicios** en cada una de las redes, incluyendo dentro del análisis, mapeo de los servicios de salud, por tipo de categoría, describiendo los servicios preventivos, curativos y de rehabilitación prestados, así como el recurso humano disponible en cada uno de los servicios, categorizándolos por cada una de las redes de atención. Se analizará los recursos físicos y financieros disponibles para brindar la atención en cada uno de los servicios analizados. La **Disponibilidad** deberá abordar los siguientes elementos;
 - Identificar las características específicas que posee la demanda de servicios de las DRISS priorizadas, a partir de un análisis demográfico, geográfico y epidemiológico; así como la descripción de los determinantes de la salud desde la perspectiva de la población.
 - Caracterizar los atributos que posee actualmente la oferta de servicios de salud en las DRISS priorizadas, ordenándola por su categoría, capacidad resolutive y producción de los servicios de salud y las necesidades de atención.
 - Describir la estructura y funcionamiento de la red de servicios actual, listando los servicios de apoyo clínico y no clínico y la localización de los servicios; los mecanismos empleados para la integración asistencial y de atención de emergencias; los procesos administrativos y manejo de recursos humanos.

2. **Accesibilidad:** relacionado con las personas que pueden utilizar el servicio, abordando variables de distancias, costos de transporte, costos de medicamentos y pruebas diagnósticas, horarios de atención, entre otros.
 - Para el análisis de la accesibilidad geográfica en tiempo y distancia de las comunidades a los servicios de salud en los distritos de salud, determinando las poblaciones con mayor dificultad en dicho acceso. Para esto se deberán entregar mapas digitales, con la información gráfica de la localización, vías de acceso y distancias estimadas entre los servicios de salud analizados. Para esto se deberán utilizar software de información geográfica.
 - En el análisis de la accesibilidad con relación a las “barreras culturales”, al ser diferentes a la aceptabilidad, se debe considerar los siguientes elementos; la organización de los servicios, la señalización, casas de paso para maternas de riesgo que viven en áreas de difícil acceso, estrategias para resolver las diferencias idiomáticas, competencias del personal para la comprensión de los códigos culturales y los códigos de género para la atención en salud, entre otros.

3. **Aceptabilidad:** relacionado con las personas que desean utilizar los servicios, para esto se deberá hacer énfasis en el abordaje de la **atención con enfoque multicultural y de género**, para esto es necesario determinar las variables socioculturales a abordar con los grupos y las personas del análisis. Se deberá analizar la aceptabilidad como el resultado de la buena o mala gestión de las barreras de acceso culturales, incluyendo; experiencias negativas relacionadas con el trato, cuyos resultados pueden ser desconfianza en los servicios, baja demanda de los mismos, complicaciones por acceso tardío, entre otros.

¹ Dimensiones basadas en la metodología de Acceso de *Tanahashi, T. (1978). Health service coverage and its evaluation. Bulletin of the World Health Organization, 56 (2), 295 - 303.* Abordadas en; Hirmas Aday M, Poffald Angulo L, Jasmen Sepúlveda AM, Aguilera Sanhueza X, Delgado Becerra I, Vega Morales J. Barreras y facilitadores de acceso a la atención de salud: una revisión sistemática cualitativa. Rev Panamericana de Salud Publica. 2013;33(3):223–9.

4. **Contacto:** relacionado con las personas que utilizan realmente los servicios. Para esto se podrá utilizar variables relacionadas con la percepción de calidad de la atención de las personas usuarias de los servicios.
 5. **Análisis de Cobertura Efectiva:** La cobertura efectiva sintetiza e integra la información sobre el acceso de la población a los servicios de salud requeridos, con la medición de la calidad de estos y determina la cobertura real. Esta mide el porcentaje de población para el cual no hay barreras de accesibilidad a los servicios. Una vez realizado el análisis de los primeros cuatro elementos, se espera que se defina la cobertura efectiva para las prestaciones clave, abordando;
 - La cobertura real de las acciones en salud
 - La utilización real de atención de los servicios
 - El acceso real a los servicios
- d. El abordaje cualitativo de la propuesta deberá incluir los siguientes elementos;
1. Realización de **encuestas a hogares** en las cuales se abordarán los elementos relacionados con los componentes de Aceptabilidad, Accesibilidad, Contacto y Disponibilidad. Para esto se deberá definir un marco muestral en comunidades seleccionadas dentro de los Distritos que conforman cada una de las tres Redes.
 2. Realización de **grupos focales** para complementar, de manera cualitativa, la información obtenida mediante las Encuestas a hogares y las Entrevistas a actores clave. Se identificará si las barreras de acceso a los servicios de salud son similares en comunidades de las 3 Redes seleccionadas. Para ello se recuperarán las experiencias de los usuarios/usuarias mediante la exploración de los componentes de aceptabilidad, Accesibilidad, Contacto y Disponibilidad.
 3. Realización de **entrevistas a actores clave** para complementar, de manera cualitativa, la información relacionada con el acceso a los servicios de salud de la comunidad obtenida mediante las Encuestas a hogares y la Discusión de grupos focales. Para ello se valorarán las opiniones de los Actores Clave en cuanto a los componentes de Aceptabilidad, Accesibilidad, Contacto y Disponibilidad.
- e. El diseño metodológico y el proceso de recolección de datos será representativo, participativo, cultural y lingüísticamente pertinente con enfoque de género.
- f. Se deberá diseñar una base de datos que permita analizar las diferentes variables de las encuestas. La base de datos y los mapas georreferenciados se entregará a la SESAL con la información recolectada en las diferentes herramientas.
- g. El diseño de la metodología, elaboración de los instrumentos de recolección de datos, el análisis de la información y la identificación de brechas de acceso deberá realizarse en coordinación con el personal de la Región de Santa Bárbara y la Representación de la OPS/OMS Honduras.

5. Productos de la consultoría

Los productos requeridos de la presente consultoría son los siguientes:

Producto 1: Propuesta metodológica de la consultoría. El consultor/a presentará un informe inicial con la propuesta metodológica de consultoría antes de iniciar el ejercicio de recolección de datos. El informe detallará la comprensión del experto sobre la consultoría, la información que se requiere coleccionar y por qué, mostrando cómo cada objetivo de la consultoría será alcanzado y por qué medio; el modelo teórico en el que se basará el análisis; los métodos propuestos; los instrumentos y procedimientos de recolección de datos. Incluye una propuesta de calendario de labores, actividades y entregables. Este deberá incluir:

- Propuesta metodológica para la realización de la consultoría
- Herramientas operativas para la recolección de datos
- Cronograma de acciones

Producto 2: El consultor/a entregará un avance de **Caracterización de la oferta de servicios** de las tres redes que conforman la Región de Santa Bárbara. El equipo de la Representación que supervisará la consultoría examinará el informe de avances, para asegurar que éste cumple los criterios exigidos y darán sus observaciones al mismo para ser tomadas en cuenta en el informe final. Este debe incluir mapas georreferenciados.

Producto 3: Análisis de barreras y cobertura efectiva. Un documento de 50 páginas máximo, con los resultados de la consultoría, que incluya las recomendaciones y observaciones de la revisión del producto 2 y adjuntará la base de datos de las encuestas y los mapas georreferenciados. El informe final de la consultoría será presentado a la SESAL, Región Sanitaria de Santa Bárbara y OPS/OMS.

Perfil del consultor/a y competencias necesarias

- Empresa consultora o Equipo conformado por profesionales de salud con maestrías en ciencias de la salud, salud pública, epidemiología, sociólogos o antropólogos, gerentes en salud o administradores.
- Equipo con experiencia en estudios de accesibilidad a los servicios de salud, incluyendo análisis geoespaciales de acceso, metodologías participativas de consultas a poblaciones, entre otros.
- Experiencia en el uso de métodos cuantitativos y cualitativos para la investigación social.
- Experiencia en al menos 5 proyectos que incluyan diseño e implementación de investigaciones de campo con procesos de encuestas a población.

6. Disposición de implementación

El/La consultor(a) deberá trabajar en estrecha relación con el equipo de la Representación a cargo de la investigación, los equipos de las Redes de Salud relacionadas.

7. Plazo para el Proceso de consultoría

La consultoría tendrá una duración de 12 semanas. Cumpliendo con los siguientes plazos por cada producto:

#	Producto	Tiempos
1.	Propuesta metodológica de la consultoría y plan de trabajo	Una semana después de firmado el contrato.
2.	Caracterización de la Red de Servicios	6 semanas después de firmado el contrato.
3.	Análisis de barreras y cobertura efectiva	12 semanas después de firmado el contrato.

8. Forma de pago

Los pagos se realizarán en Lempiras o Dólares. La cantidad a pagar está estimada en función de los porcentajes establecidos para cada producto, el cual se desglosa en monto líquido a recibir más la correspondiente exención de IVA.

Se efectuaran tres (3) pagos de la siguiente forma:

Descripción	Porcentaje
Producto 1: Propuesta metodológica de la consultoría y plan de trabajo (incluye fondos para realizar el trabajo en el campo)	20%
Producto 2: Caracterización de la Red de Servicios	40%
Producto 3: Análisis de barreras y cobertura efectiva	40%

Los montos y porcentajes de pago establecidos en cada producto incluyen honorarios y viáticos para el desarrollo de la consultoría.

TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES: CONTRATOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES/RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS: Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente de la OPS. El personal y los subcontratistas del Contratista no se considerarán en ningún caso empleados ni agentes de la OPS y no tendrán ningún derecho ni autoridad, explícitos o implícitos, para comprometer o de otro modo obligar a la OPS con un tercero en forma alguna. El Contratista asumirá responsabilidad por la competencia profesional y técnica del personal que asigne para prestar servicios bajo el Contrato y seleccionará a personas confiables y competentes que puedan cumplir eficazmente con las obligaciones establecidas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales y se ciñan a una estricta norma de conducta moral y ética.

2. ESTANDARDE DESEMPEÑO: El Contratista se compromete en que los productos y/o los servicios proporcionados bajo el presente Contrato se ceñirán a las más estrictas normas profesionales. El Contratista acatará todas las leyes, los reglamentos y las ordenanzas aplicables que haya promulgado el gobierno del país en el cual se proporcionen los productos o servicios. Además, el Contratista se compromete a utilizar cualquier información o cualesquiera documentos obtenidos de la OPS o proporcionados por esta última a efectos del Contrato exclusivamente para las actividades acordadas entre la OPS y el Contratista.

3. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder, transferir, comprometer o disponer de otra forma del presente Contrato, cualquier parte del mismo, o cualesquiera derechos u obligaciones del Contratista establecidos en el Contrato, sin previa autorización por escrito de la OPS. Además, el cesionario o receptor de la transferencia debe acceder por escrito a cumplir con todos los términos y condiciones del presente Contrato.

4. SUBCONTRATACIÓN: El Contratista obtendrá primero la aprobación escrita de la OPS antes de subcontratar a un tercero cualquiera de las responsabilidades del Contratista bajo el presente Contrato. La aprobación de la OPS no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato.

Los términos de cualquier subcontrato estarán sujetos a y deberán cumplir con las disposiciones del presente Contrato y de conformidad con estas últimas.

5. COMPRA DE PRODUCTOS: Si el Contrato incluye, total o parcialmente, la compra de productos, regirán las siguientes condiciones, a menos que se indique específicamente otra cosa en el Contrato:

5.1. EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS: El Contratista empacará los productos para entrega de conformidad con las más estrictas normas de empaque para el tipo, la cantidad y la modalidad de transporte de los productos. Los productos se empacarán y marcarán de una manera adecuada de conformidad con las instrucciones de envío adjuntas al Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio, y de conformidad con cualquier requisito impuesto por las leyes aplicables, incluso los reglamentos para el transporte de materiales peligrosos, o por los transportadores y fabricantes de los productos de acuerdo con las Normas Internacionales.

5.2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN: El Contratista tendrá la responsabilidad de

obtener cualquier licencia requerida para la exportación de bienes, productos o tecnologías, incluso del software que se venda, entregue, licencie o suministre de otro modo a la OPS o su representante bajo el Contrato. El Contratista obtendrá tal licencia de una manera rápida.

5.3. TRANSPORTE Y FLETES: A menos que se indique lo contrario en el Contrato, el Contratista tendrá la responsabilidad exclusiva de hacer todos los arreglos de transporte y de pago de costos de flete y de seguro para el envío y la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que la OPS o su representante reciba todos los documentos de transporte necesarios oportunamente para permitirle a la OPS o a su representante aceptar la entrega de los productos de conformidad con los requisitos del Contrato.

5.4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: El Contratista entregará o pondrá a disposición los productos, y la OPS o su representante los recibirá, en el lugar y la fecha designados para su entrega en el Contrato. El Contratista proporcionará a la OPS o a su representante tal documentación de embarque (incluso, sin carácter limitativo, conocimientos de embarque, guías de transporte aéreo y facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según la práctica habitual en el comercio. Todos los manuales, instrucciones, muestras y otra información correspondiente a los productos estarán en inglés a menos que se indique otra cosa en el Contrato. El Contratista asumirá exclusivamente todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los productos hasta el momento de la entrega física de los productos a la OPS o a su representante de conformidad con los términos del Contrato. La entrega de los productos no se considerará, en sí, como aceptación de los mismos por la OPS.

5.5. INSPECCIÓN DE LOS PRODUCTOS: Si el Contrato dispone que los productos se pueden inspeccionar antes de la entrega, el Contratista notificará a la OPS o a su representante cuando estén listos para inspección previa a la entrega. A pesar de cualquier inspección previa a la entrega, la OPS o sus agentes de inspección designados también pueden inspeccionar los productos en el momento de la entrega para confirmar que se ciñan a las especificaciones aplicables o a otros requisitos del Contrato.

5.6. ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS: En ninguna circunstancia se exigirá que la OPS o su representante acepte un producto que no se ajuste a las especificaciones o a los requisitos del Contrato.

La OPS o su representante puede condicionar la aceptación de los productos al resultado positivo de pruebas de aceptación según se especifique en el Contrato o, de otro modo, según acuerdo por escrito entre las Partes. En ningún caso estará obligada la OPS o su representante a aceptar un producto a menos que la OPS o su representante haya tenido la oportunidad razonable de inspeccionar los productos después de la entrega. Si el Contrato especifica que la OPS o su representante proporcionará una aceptación escrita de los productos, no se considerará que los productos se han aceptado a menos que la OPS o su representante, de hecho, proporcione tal aceptación por escrito. En ningún caso, el pago hecho por la OPS, en sí, constituirá aceptación de los productos.

5.7. RECHAZO DE LOS PRODUCTOS: Sin perjuicio de cualesquier otro derecho o recurso disponible la OPS bajo el Contrato, si alguno de los productos es defectuoso o, de otro modo, no se ajusta a las especificaciones o a otros requisitos del Contrato, la OPS o su representante, exclusivamente a su criterio, puede rechazarlo o negarse a aceptarlo. Dentro de los treinta días

(30) siguientes del recibo del aviso de la OPS sobre tal rechazo o negativa de aceptación del producto, el Contratista, a discreción exclusiva de la OPS y sin ningún gasto adicional para la OPS deberá:

5.7.1. proporcionar un reembolso total a la devolución de los productos, o un reembolso parcial a la devolución de una parte de los productos, por la OPS o su representante;

5.7.2. reparar los productos de una manera que les permita ajustarse a las especificaciones o a otros requisitos del Contrato; o 5.7.3. reemplazar los productos con otros que cumplan con las especificaciones del Contrato.

5.8. En caso de que la OPS o su representante opte por devolver cualquiera de los productos por las razones especificadas en este Artículo, la OPS puede obtener los productos de otra fuente. Además de cualesquiera otros derechos o recursos a la disponibilidad de la OPS bajo el Contrato, incluido, sin carácter limitativo, el derecho de rescindir el Contrato, el Contratista deberá sufragar cualquier costo adicional que exceda del saldo del monto del Contrato, resultante de tal adquisición, incluso, entre otros, los costos de participar en tal adquisición. Asimismo, el Contratista pagará todos los costos en relación con la reparación o la devolución de los productos defectuosos, así como los costos relacionados con el almacenamiento de tales productos defectuosos y la entrega de cualquier producto de reemplazo a la OPS o a su representante.

6. GARANTÍAS: Además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos de la OPS declarados en el Contrato o emanados del mismo, y sin limitación de su alcance, el Contratista asegura y manifiesta que:

6.1. Los productos, incluido todo su empaque y embalaje, y/o los servicios que se proporcionarán bajo el Contrato se ajustan a las especificaciones del Contrato, son apropiados para los fines de su uso ordinario y para cualquier fin expresamente declarado por escrito en el Contrato, y serán de calidad uniforme y no tendrán fallas ni defectos de diseño, material, fabricación y mano de obra;

6.2. Si el Contratista no es el fabricante original de los productos que se suministrarán bajo el Contrato, el Contratista proporcionará a la OPS o su representante el beneficio de las garantías de todos los fabricantes, además de cualesquiera otras garantías que deban proporcionarse según lo exija el Contrato;

6.3. Los productos y/o los servicios son de la calidad, la cantidad y la descripción exigidas por el Contrato, incluso cuando se sometan a las condiciones predominantes en el lugar de destino final;

6.4. Los productos y/o los servicios no serán materia de reclamación por parte de terceros, como reclamación por violación de cualquier derecho de propiedad intelectual, incluso, sin carácter limitativo, patentes, derechos de autor y secretos comerciales;

6.5. Todos los productos son nuevos y sin usar;

6.6. Todas las garantías seguirán siendo plenamente válidas después de cualquier entrega de los productos o servicios por un período mínimo de un (1) año después de la aceptación de los productos y/o servicios por la OPS o su representante de conformidad con el Contrato;

6.7. Durante cualquier período en el cual estén vigentes las garantías del Contratista, a partir de que PAHO o su representante notifiquen que por la OPS o su representante que los productos o servicios no se ajustan a los requisitos del Contrato, el Contratista, sin demora y a su costo deberá:

6.7.1. corregir las inconformidades,

6.7.2. reemplazar los productos defectuosos con productos de calidad igual o superior, o

6.7.3. reembolsar totalmente a la OPS el precio de compra pagado por los productos o servicios defectuosos y retirar los productos defectuosos según corresponda.

6.8. El Contratista atenderá las necesidades de la OPS o su representante en lo referente a todo servicio que pueda requerir en relación con cualesquiera garantías del Contratista bajo el Contrato.

7. TÍTULO DE PROPIEDAD: El Contratista asegura y manifiesta que los productos entregados bajo el Contrato no son materia de títulos de propiedad o de cualesquiera otros derechos de propiedad de terceros, incluso, sin carácter limitativo, cualquier gravamen o garantía real. A menos que se disponga expresamente lo contrario en el Contrato, el título de propiedad de los productos pasará del Contratista a la OPS o a su representante en el momento de la entrega de los productos y de su aceptación por la OPS o su representante de conformidad con los requisitos del Contrato.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los derechos, incluso el título de propiedad, los derechos de autor y los derechos de patente referentes a cualquier material producido según lo establecido en este Contrato le corresponderá a la OPS o a su representante, quien tendrá derecho a modificar o cambiar los materiales según lo estime conveniente. El Contratista reconoce y acepta que tales materiales constituyen obras hechas por contrato para la OPS y que el uso o suministro a la OPS de los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato no infringen ninguna patente, ningún derecho de autor, diseño, nombre comercial ni marca registrada.

9. INDEMNIZACIÓN: El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá a salvo a la OPS de cualquier acción o reclamación presentada contra la OPS referente a la presunta violación de una patente, derechos de autor, un diseño, un nombre comercial, o una marca registrada que surja con relación a los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato. El Contratista también indemnizará, protegerá, mantendrá a salvo y defenderá, cuenta su costo, a la OPS, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados contra todas las demandas, reclamaciones, exigencias y casos de responsabilidad de cualquier naturaleza o clase, con inclusión de los costos y gastos derivados de las obras u omisiones del Contratista o de los empleados, servidores o agentes del Contratista en la ejecución del presente Contrato.

10. INCUMPLIMIENTO: Si el Contratista no entrega los productos o no presta alguno de los servicios por cualquier motivo, incluso por no obtener las licencias de exportación necesarias en la(s) fecha(s) de entrega especificada(s) en el Contrato, después de dar al Contratista un aviso para el cumplimiento en un período razonable y sin perjuicio de otros derechos o recursos bajo el presente Contrato, la OPS puede ejercer uno o más de los siguientes derechos:

10.1. obtener la totalidad o una parte de los productos y/o servicios de otras fuentes y hacer que el Contratista se responsabilice por cualquier costo excesivo ocasionado por ello;

10.2. negarse a aceptar la entrega de todos o una parte de los productos y/o servicios o de una parte de ellos;

10.3. rescindir el Contrato.

11. PLAZO DE PAGO: A menos que se indique otra cosa en el presente Contrato y sujeto a la certificación por el Oficial del Proyecto de la OPS/OMS sobre la finalización satisfactoria de dichos servicios, normalmente la OPS efectuará el pago en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del recibo de a) la factura del proveedor y b) las copias de los documentos habituales de envío y otros especificados en el Contrato, de ambas fechas la que sea posterior.

12. DAÑOS CONVENCIONALES: Marque si NO SE APLICA

La OPS puede reclamar al Contratista indemnización por daños y perjuicios y deducir 0,5% del valor del Contrato por cada día de demora, hasta un máximo de 10% del valor del Contrato, por el atraso en la entrega de los productos o servicios o por productos o servicios que no cumplen con las especificaciones acordadas y, por consiguiente, son rechazados por la OPS o su representante. El pago o la deducción de tales daños y perjuicios no eximirán al Contratista de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

13. **SEGURO**: Marque si NO SE APLICA

El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguro contra todos los riesgos con respecto a sus bienes y a cualquier equipo usado para la ejecución del presente Contrato. El Contratista proporcionará y posteriormente mantendrá seguros apropiados de indemnización laboral para todos sus empleados que cubra reclamaciones por lesión personal o muerte en relación con este Contrato. El Contratista también proporcionará y posteriormente mantendrá seguro de responsabilidad por un monto suficiente para cubrir reclamaciones de terceros por muerte o lesión física que surja o se relacione con la prestación de servicios bajo el presente Contrato y para cubrir la pérdida o daño de bienes ocasionados o relacionados con la prestación de servicios bajo el presente Contrato (incluso por la operación de cualquier vehículo, barco, avión u otro equipo que posea o alquile el Contratista o que posean o alquilen sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas). Tales pólizas de seguros se expedirán conjuntamente a nombre de la OPS y del Contratista e incluirán derechos de subrogación. El Contratista proporcionará a la OPS una copia de todas las pólizas cuando así se le solicite.

14. CONFIDENCIALIDAD: "Información confidencial" es cualquier información sobre los bienes de propiedad, negocios o asuntos de la OPS, o referente a todos ellos, suministrada al Contratista o al alcance de este último por causa de este Contrato. El Contratista manejará todos los documentos, correspondencia, decisiones y órdenes referentes al Contrato con carácter confidencial y restringido y no los divulgará ni permitirá el acceso a ellos por parte de ninguna persona no autorizada. El Contratista no puede comunicar en ningún momento a otra persona, Gobierno o autoridad externa a la OPS ninguna información que conozca en virtud de su asociación con la OPS que no se haya hecha pública, sin la autorización por escrito de la OPS. Además, el Contratista no usará en ningún momento tal información para su propia ventaja.

Estas obligaciones no cesarán después de la finalización del presente Contrato.

15. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y USO DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO DE LA OPS: El Contratista no usará el nombre, emblema o sello oficial de la OPS para ninguna finalidad que no sea expresamente autorizada por escrito por la OPS. El Contratista no anunciará ni divulgará, de

otro modo, que proporciona productos o servicios a la OPS sin autorización específica por escrito de la OPS en cada caso. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán a la finalización del Contrato.

16. MODIFICACIÓN: Ninguna de las partes puede cambiar, modificar ni corregir ningún aspecto de este Contrato a menos que la enmienda se haga por escrito y esté firmada por un funcionario contratante de la OPS autorizado y por el Contratista.

17. FUERZA MAYOR: Sin perjuicio a las disposiciones del Artículo 10, ninguna parte será responsable por retraso, imposibilidad o impracticabilidad para cumplir las condiciones del Contrato debido a fuerza mayor, que incluye, sin carácter limitativo, guerra, revueltas, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión, inundación u otras condiciones meteorológicas adversas, huelgas, confiscación u otros factores fuera de su control, incluso, sin carácter limitativo, medidas extraordinarias tomadas por un gobierno que tienen repercusiones desfavorables en las operaciones mercantiles rutinarias. El hecho de que el Contratista o la OPS no cumplan con cualesquiera de las obligaciones contraídas por medio del presente no se considerará como incumplimiento ni contravención del Contrato, en la medida en que tal

responsabilidad surja de un suceso de fuerza mayor, siempre y cuando la parte afectada notifique a la otra y tome todas las precauciones razonables, obre con la debida diligencia y presente medidas alternativas razonables, con el objetivo de cumplir con los términos y los condiciones del presente Contrato.

18. RESCISIÓN: La OPS puede dar por rescindido el presente Contrato dando aviso por escrito al Contratista con al menos quince (15) días antes de la fecha efectiva del cese. En el caso de los productos en proceso de elaboración o empaque según las especificaciones de la OPS, se puede rescindir el contrato con un aviso por escrito de al menos cuarenta y cinco (45) días previos a la fecha efectiva de la rescisión. En caso de rescisión, la OPS compensará al Contratista por los productos aceptados por la OPS o por los servicios prestados a la OPS y que está última considere satisfactorios.

19. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: La OPS y el Contratista realizarán su mejor esfuerzo para resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación surgida del presente Contrato o relacionada con el mismo. A menos que tal disputa, controversia o reclamación entre las partes surgida de este Contrato o relacionado con el mismo, o con el incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, se resuelva amistosamente en un plazo de hasta sesenta (60) días después de que una parte reciba de la otra solicitud para tal arreglo amistoso, cualquiera de las partes puede remitir tal disputa, controversia o reclamación a arbitraje de conformidad con las reglas sobre arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. El tribunal arbitral no tendrá ninguna autoridad para conceder daños punitivos. Cualquier laudo arbitral resultante de tal arbitraje se considerará la resolución final de tal controversia, reclamación o

disputa y obligara a las partes.

20. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna disposición del presente Contrato se considerará una renuncia, explícita o implícita, a cualquier inmunidad de demanda, proceso judicial, confiscación, tributación u otra inmunidad o privilegio de que puede gozar la OPS, ya sea de conformidad con un tratado, un convenio, una ley, una orden o un decreto de carácter internacional, nacional o de cualquier otra índole, o de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.

21. EXENCIÓN TRIBUTARIA: La OPS está exenta del pago de impuestos de ventas, uso y consumo, así como del pago de aranceles aduaneros y gastos de una naturaleza similar respecto de los artículos importados o exportados para uso oficial. La OPS puede deducir de una factura tales impuestos, gravámenes o cargos a lo cual puede tener derecho en virtud de sus privilegios e inmunidades.

22. ANTITERRORISMO: El Contratista certifica que no es una persona ni entidad que figura en la Nueva Lista Consolidada establecida y mantenida por el Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Contratista hará sus mejores esfuerzos para asegurar que ninguna parte de los fondos proporcionados bajo el presente Contrato se emplee para beneficiar, de manera directa o indirecta, a personas o entidades asociadas con el terrorismo.

23. LOS FUNCIONARIOS DE LA OPS NO SE BENEFICIARAN: El Contratista garantiza que no se permitirá que ningún funcionario de la OPS reciba ninguna porción o parte del Contrato o ningún beneficio que, de otro modo, pueda derivarse del mismo. Los funcionarios de la OPS no pueden aceptar ningún tipo de obsequio ni ningún ofrecimiento de hospitalidad que exceda de un valor nominal. La OPS espera que sus Contratistas no ofrezcan ningún beneficio como productos o servicios gratuitos o un puesto de trabajo o una oportunidad de ventas a ningún funcionario actual o ex funcionario de la OPS para facilitar la relación de negocios del proveedor con la OPS.

24. TRANSACCIONES EN BENEFICIO PROPIO: El Contratista no puede presentarse a licitaciones para proveer productos o servicios a la OPS que puedan guardar relación directa o indirecta con los productos o servicios proporcionados bajo el presente Contrato.

25. DIVISIBILIDAD: Cualquier disposición del presente Contrato prohibida por las leyes de cualquier jurisdicción quedará sin efecto, en dicha jurisdicción en la medida de dicha, sin invalidar las disposiciones restantes del presente Contrato.